



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 15 de diciembre de 2010

Tema 7 c) del programa

**Cuestiones de coordinación y de programas
y otras cuestiones: cooperación internacional
en materia de informática**

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas

La necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

El Consejo Económico y Social,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de informática¹ y las iniciativas del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática,

Reconociendo la importancia estratégica de la tecnología de la información y las comunicaciones como instrumento de reforma esencial para mejorar la eficiencia y eficacia de la Secretaría de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la necesidad de armonizar y mejorar, prestando la debida atención a todos los idiomas oficiales, los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados puedan utilizarlos de manera óptima y tengan acceso a ellos²,

¹ E/2010/48.

² Resoluciones 1991/70 de 26 de julio de 1991, 1992/60 de 31 de julio de 1992, 1993/56 de 29 de julio de 1993, 1994/46 de 29 de julio de 1994, 1995/61 de 28 de julio de 1995, 1996/35 de 25 de julio de 1996, 1997/1 de 18 de julio de 1997, 1998/29 de 29 de julio de 1998, 1999/58 de 30 de julio de 1999, 2000/28 de 28 de julio de 2000, 2001/24 de 26 de julio de 2001, 2002/35 de 26 de julio de 2002, 2003/48 de 24 de julio de 2003, 2004/51 de 23 de julio de 2004, 2005/12 de 22 de julio de 2005, 2006/35 de 27 de julio de 2006, 2007/14 de 26 de julio de 2007, 2008/6 de 22 de julio de 2008 y 2009/9 de 27 de julio de 2009.



Celebrando la intensificación de los esfuerzos realizados por el Oficial Principal de Tecnología de la Información y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría para mejorar la eficacia de la colaboración y de las soluciones sobre gestión de la información para atender a las necesidades de las misiones permanentes y de observación de las Naciones Unidas,

1. *Reitera una vez más* la alta prioridad que asigna al acceso fácil y económico, sin complicaciones ni trabas, de los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas, a las bases de datos y los sistemas y servicios de información computadorizados de las Naciones Unidas;

2. *Pide* al Presidente del Consejo Económico y Social que convoque por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que éste, utilizando los recursos existentes, pueda cumplir debidamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo sobre este tema, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que está tomando el Secretario General respecto de la utilización de la tecnología de la información y seguir aplicando las medidas necesarias para lograr sus objetivos y, a ese respecto, pide al Grupo de Trabajo que siga tratando de hacer de puente entre las necesidades de los Estados Miembros que vayan surgiendo y las medidas que tome la Secretaría, y pide también al Grupo de Trabajo que examine su función, estatuto y mandato futuros y formule conclusiones a ese respecto;

3. *Expresa su reconocimiento* a la Secretaría por la cooperación que continúa ofreciendo al Grupo de Trabajo en su empeño por seguir mejorando los servicios de tecnología de la información que están a disposición de todas las misiones permanentes y de observación ante las Naciones Unidas y, en particular, por el establecimiento de un portal web para los Estados Miembros³ destinado a consolidar y simplificar el acceso en condiciones de seguridad de los representantes autorizados de los Estados Miembros a la información pertinente, y por la mejora y estabilización constantes de los servicios de correo electrónico para los delegados, así como por la asistencia que sigue prestando en el alojamiento de muchos sitios web de misiones, una iniciativa de colaboración entre la Secretaría y la comunidad diplomática coordinada por el Grupo de Trabajo;

4. *Expresa también su reconocimiento* por la labor de capacitación, apoyo e información realizada por el Grupo de Trabajo y la Secretaría en la esfera de los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima;

5. *Solicita* al Secretario General que ofrezca su plena cooperación al Grupo de Trabajo y dé prioridad a la aplicación de sus recomendaciones y orientaciones, especialmente en relación con la mejora de los servicios basados en la web, entre otras cosas mediante la sustitución del sitio web de elecciones y candidaturas CandiWeb;

6. *Solicita también* al Secretario General que le informe, en su período de sesiones sustantivo de 2011, de las medidas adoptadas para aplicar la presente resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato.

³ www.un.int.